

9-10

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



DERECHO DE LA EMPRESA I (CIVIL Y MERCANTIL)

CÓDIGO 01651046

UNED

ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OBJETIVOS

Dado el carácter cuatrimestral de la asignatura y su doble contenido material (Derecho Civil y Derecho Mercantil), con la consiguiente extensión, previsto en el vigente plan de estudios, nuestra primera preocupación radicarán en procurar que el acercamiento de Ud. al Derecho sea útil y, de ser posible, grato y fructífero, pues la buena formación académica no tiene por qué estar reñida con la verdadera inquietud intelectual, sino todo lo contrario.

Por eso, no hemos querido plantear la asignatura como una prueba memorística, sino como una manifestación de los problemas y supuestos que plantea la realidad cotidiana y que, nos gusten o no, existen y que, por tanto, han de ser superados o resueltos por la normas jurídicas, por el Derecho. A nosotros, por ejemplo, como a la mayor parte de los juristas, no nos gusta que los políticos en el poder abusen de su autoridad o desconozcan la jerarquía de las normas, que existan menores desamparados o situaciones de indebida subordinación de algunos grupos de personas, ni abuelos abandonados, ni empresarios desalmados o consejeros que se enriquecen a través de sus informaciones privilegiadas etc, etc... pero la verdad es que nuestro gusto no encuentra correspondencia en la realidad, por desgracia.

Los **exámenes o pruebas presenciales** de esta asignatura constarán únicamente de preguntas de carácter práctico y de naturaleza reflexiva, no memorística. No está excluido, ni mucho menos, que algunas de las preguntas que iremos ofreciendo de manera sistemática y continuada en el Foro de debate del curso virtual y a través de las páginas web de la asignatura "caigan" de verdad en el examen. Por tanto, aconsejamos irlas preparando con seriedad y, si lo desean, trabajando en grupo.

A modo de ejemplo, puede empezar a plantearse, cuando guste, alguno de los siguientes problemas o **supuestos prácticos**, que son de parecida índole a los que iremos analizando a lo largo del curso académico, mediante su paulatina incorporación a las páginas webs de la asignatura, foro virtual, comunicaciones a los Centros Asociados y Profesores tutores, :

—**Tema 4 (Emancipación)**: Alberto tiene muy mala relación con sus padres, quienes se divorciaron cuando él tenía diez años, pero afortunadamente es un músico relativamente conocido (voz del grupo "Los rockeros enrollados") y que va ganando su buen dinerito. Por este motivo el pasado mes de octubre, al cumplir diecisiete años, se ha ido de casa de su madre, con quien hasta entonces ha convivido, y ha empezado a trabajar para ganarse la vida. Con Alberto vive Lucía, su novia desde que los dos tenían quince o dieciséis años, modelo fotográfica de gran belleza (aunque excesiva delgadez). Alberto y Lucía, como es natural, tienen muchos proyectos; quieren casarse en el próximo mes de diciembre, que coincide con el décimo séptimo cumpleaños de Lucía, y comprar un piso con el dinero que tienen ahorrado. La duda de Alberto y Lucía es si necesitan del consentimiento de los padres de ambos. ¿Ud. que cree?.

—**Tema 9 (Elementos accidentales del contrato)**: Juan Antonio, funcionario público del Ministerio de Agricultura, reside en Madrid y es propietario de un piso en Jaén. Juan Antonio, soltero y sin hijos, desea vender el piso de Jaén por un precio ventajoso a Rodrigo, su único sobrino y ahijado, que tiene proyectado casarse este año. No obstante, Juan Antonio tiene dudas; existe la posibilidad remota de que dentro de unos años le destinen a Jaén y, en ese caso, desearía recuperar su piso. Imagínese que Ud. debe asesorar a Juan Antonio. ¿Qué

elemento podría introducir en el contrato de compraventa para asegurarse de que si le destinan a Jaén podrá recuperar la propiedad del piso?.

CONTENIDOS

Los enunciados de los distintos temas del Programa, brevemente expuestos, son los siguientes:

1. El Derecho y las normas jurídicas
2. La aplicación y eficacia de las normas jurídicas
3. Los derechos subjetivos
4. La persona física
5. Las personas jurídicas
6. La representación
7. El sistema económico constitucional y la propiedad privada
8. Los derechos reales limitados
9. El contrato en general
10. La formación y la interpretación del contrato
11. La ineficacia del contrato
12. Las figuras contractuales típicas
13. La responsabilidad civil extracontractual
14. La obligación y su cumplimiento
15. Incumplimiento, extinción y modificación de las obligaciones
16. Las garantías y protección del crédito
17. El derecho mercantil
18. La empresa
19. El empresario
20. Las sociedades mercantiles
21. Marco normativo del tráfico empresarial
22. Los instrumentos del tráfico empresarial
23. Los auxiliares y los colaboradores del empresario
24. Las compraventas mercantiles
25. El transporte mercantil
26. El contrato de seguro
27. Los contratos bancarios
28. El concurso de acreedores

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

PATRICIA LOPEZ PELAEZ
plopez@der.uned.es
6141/6190
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

JUAN CARLOS DE PERALTA ORTEGA
jcperalta@der.uned.es
91398-6129
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788430946068

Título:CURSO DE DERECHO CIVIL PATRIMONIAL. INTRODUCCIÓN AL DERECHO (Última edición)

Autor/es:Lasarte Álvarez, Carlos ;

Editorial:EDITORIAL TECNOS

ISBN(13):9788497683647

Título:NOCIONES DE DERECHO MERCANTIL (Última edición)

Autor/es:Jiménez Sánchez, Guillermo Jesús ;

Editorial:MARCIAL PONS.

En búsqueda de la comodidad de preparación de la asignatura y atendiendo a su doble composición (Derecho Civil y Derecho Mercantil), los manuales que, a efectos de examen, se consideran los textos base de ambas disciplinas, por estimar que probablemente sean las obras más actualizadas y las que mejor se adecuan al aprendizaje y a la enseñanza de esta asignatura, como complemento de las tutorías, los medios telemáticos, foros virtuales y de las posibles consultas, son los siguientes:

Carlos LASARTE, "Curso de Derecho Civil Patrimonial. Introducción al Derecho", Editorial Tecnos, Madrid, última edición.

Guillermo J. JIMÉNEZ SÁNCHEZ (Coord.), "Nociones de Derecho Mercantil", Marcial Pons, Madrid, última edición.

También se considera imprescindible la utilización de un Código Civil actualizado a septiembre del año en que empieza el curso.

Para familiarizarse con la asignatura y llegar al mínimo grado de comprensión exigible, se recomienda la lectura crítica y sosegada del conjunto de los epígrafes considerados en el programa.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788448141677

Título:INSTITUCIONES DE DERECHO MERCANTIL. VOLUMEN I (2ª)

Autor/es:Sánchez Calero, F. ; Sánchez-Calero Guilarte, J. ;

Editorial:MC GRAW HILL

ISBN(13):9788448161682

Título:INSTITUCIONES DE DERECHO MERCANTIL. VOLUMEN II (Última edición)

Autor/es:Sánchez-Calero Guillarte, J. ; Sánchez Calero, F. ;

Editorial:ED ARANZADI

ISBN(13):9788483554340

Título:APUNTES DE DERECHO MERCANTIL (8ª)

Autor/es:Bercovitz Rodríguez-Cano, Alberto ;

Editorial:ED ARANZADI

ISBN(13):9788484569138

Título:CURSO DE DERECHO PRIVADO (9ª)

Autor/es:Mercader Uguina, Jesús R. ; Bataller Grau, Juan ; Soroa Y Suárez De Tangil, Manuel ;

Campuzano Laguillo, Ana Belén ; Orduña Moreno, Francisco José ; Lobato De Blas, Jesús ; Beltrán

Sánchez, Emilio M. ; Plaza Penadés, Javier ;

Editorial:TIRANT LO BLANCH

ISBN(13):9788497677219

Título:INTRODUCCIÓN AL DERECHO PRIVADO DEL TURISMO (Última Edición)

Autor/es:Calzada Conde, Mª Ángeles ; Barba De Vega, José ;

Editorial:ED ARANZADI

Otras obras de posible utilización por el alumnado como libro de cabecera, pese a la mayor dificultad de adaptación al programa, pueden ser las que se relacionan seguidamente por orden alfabético: MANUEL ALBALADEJO, Compendio de Derecho Civil; ALCOVER GARAU, Introducción al Derecho mercantil; RICARDO DE ANGEL YÁGÜEZ, Una teoría del Derecho (Introducción al estudio del Derecho); BARBA DE VEGA y CALZADA CONDE, Introducción al Derecho Privado del Turismo; BELTRÁN SÁNCHEZ y ORDUÑA MORENO, Curso de Derecho Privado; ALBERTO BERCOVITZ, Apuntes de Derecho Mercantil; MANUEL BROSETA PONT, Manual de derecho Mercantil; EIZAGUIRRE, Derecho Mercantil; JOSE LUIS LACRUZ BERDEJO, Nociones de Derecho Civil Patrimonial e Introducción al Derecho; JOSÉ MANUEL MARTÍN BERNAL, Nociones de Derecho Civil Patrimonial; O'CALLAGHAN MUÑOZ y PEDREIRA ANDRADE, Introducción al Derecho y Derecho Civil Patrimonial, ENRIQUE RUIZ VADILLO, Derecho Civil. Introducción al estudio teórico-práctico; FERNANDO SÁNCHEZ CALERO, Instituciones de Derecho Mercantil; Principios de Derecho Mercantil; VICENTE TORRALBA SORIANO, Derecho Civil (dos tomos); VICENT CHULIÀ,

Introducción al Derecho Mercantil.

Sean cuales fueren las obras elegidas libremente elegidas por Vd., deberá procurar en todo caso que la edición sea posterior a 2006, como mínimo, pues las ediciones anteriores se encuentran absolutamente faltas de la debida actualización. Si desea información al respecto, así como en relación con los sellos editoriales bajo los que se publica alguna de tales obras puede dirigirse al Equipo Docente.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

PRUEBAS DE EVALUACIÓN A DISTANCIA

En esta asignatura, dada la dificultad de garantizar su autoría real, no se consideran obligatorias las pruebas de evaluación a distancia.

TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

El equipo docente, atendiendo al carácter institucional e introductorio de la disciplina, no aconseja la realización de trabajo complementario de índole alguna.

PRUEBAS PRESENCIALES

Dada la naturaleza instrumental de esta asignatura y su pretensión fundamentalmente formativa, así como su duración cuatrimestral (absolutamente inadecuada para el conjunto de la materia), desaconsejamos cualquier estudio memorístico de la materia, debiendo despreocuparse el alumno de repetir definiciones, conceptos o clasificaciones, pues podrá realizar el examen utilizando los manuales o textos básicos propuestos, así como con las recopilaciones legislativas o textos legales que desee llevar al examen, aunque naturalmente procurando garantizar su uso estrictamente personal, para garantizar el orden en el examen, evitando que alumnos de otras titulaciones puedan consultarlos.

Dado que, con anterioridad al examen, debe Vd. haber leído y estudiado la materia, los textos base que haya elegido (trátese de los Manuales de los Profs. Lasarte y Jiménez Sánchez o cualesquiera otros), así como el Código Civil, podrán llevar todo tipo de subrayados, anotaciones a lápiz o bolígrafo, resaltados con rotuladores transparentes o cualesquiera otras técnicas que le resulten a Vd. de utilidad nemotécnica para afrontar el examen o prueba presencial.

Queda, en cambio, radicalmente prohibida en el examen la utilización de cuadernos personales, sean o no en tamaño folio, fotocopias de cualquier tipo y documentación en papel, ante la evidente posibilidad de introducir entre dicho material la resolución de supuestos prácticos redactados con anterioridad a la fecha de la prueba presencial.

En cualquiera de las pruebas presenciales, el examen constará de cuatro preguntas, todas ellas de carácter práctico, con tiempo más que suficiente (noventa minutos) para que pueda Vd. hacer previamente borradores si lo desea. En ningún caso, habrá más de una pregunta sobre un mismo tema del Programa.

Las preguntas versarán, por supuesto, sobre cuestiones consideradas en el Programa, aunque, dado su carácter práctico, no coincidirán con los epígrafes del mismo ni del texto base o de los restantes manuales recomendados, sino que serán de mayor concreción. Por tanto, atienda a que las preguntas pueden referirse a subepígrafes o cuestiones integradas dentro del descriptor correspondiente considerado en el programa. En todo caso, las

preguntas serán formuladas de forma suficientemente clara y con algunas indicaciones complementarias que permitan una rápida identificación de la materia a que se refiere el apartado del programa que es objeto de examen.

INFORMES DE LOS PROFESORES TUTORES

Los informes emitidos, en su caso, por las personas que ostentan la función de tutoría en los Centros Asociados serán tenidos en cuenta con carácter general, sea en sentido positivo o en sentido negativo (aunque generalmente suelen serlo en el primero de los sentidos).

CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN FINAL

De acuerdo con el carácter propio de la disciplina, se exige al alumnado un conocimiento institucional del conjunto de la asignatura y de los conceptos y terminología propios del Derecho privado, expresados con cierta claridad y precisión en el examen escrito.

Atendiendo además al hecho de que puede Vd. realizar el examen con los libros delante, serán valoradas negativamente las faltas de ortografía, sobre todo cuando se refieran a nociones jurídicas de carácter técnico (Código o Constitución escritos con minúscula; "aprensión", en vez de "aprehensión"; "tradicción", por "tradición"; etc.) o consistan en errores garrafales. Más de dos faltas de ortografía graves pueden dar lugar al suspenso. Debe contestar Vd. todas las preguntas que se le formulen en el examen, aunque la falta de respuesta de una de ellas será excusable si las restantes han sido contestadas adecuada y suficientemente.

En cambio, dos preguntas confundidas, en blanco o absolutamente erróneas, supondrán la calificación de suspenso.

Los informes favorables del profesor-tutor sólo serán tenidos en cuenta si el alumno supera en la prueba presencial la calificación de cuatro.

REVISIÓN DE EXÁMENES

Conforme a lo habitual y a las normas propias de nuestra Universidad (Directrices sobre el proceso de revisión de exámenes, aprobadas por la Junta de Gobierno el 13 de noviembre de 2002), la posible revisión del examen deberá ser solicitada por escrito, en el plazo de diez días naturales desde la publicación de las calificaciones en Internet o en el teléfono del SIRA, indicando sus datos personales y el Centro Asociado en el que se ha examinado, así como un número de teléfono, a la siguiente dirección:

UNED/Facultad de Derecho

Departamento de Derecho Civil

"Derecho de la Empresa I: civil y mercantil (Diplomatura en CC Empresariales)"

Apartado de Correos 60.140

28080 MADRID

También podrá realizar la solicitud de revisión a través de correo electrónico a la siguiente dirección: plopez@der.uned.es, indicando claramente sus datos personales, la semana y el Centro Asociado donde se presentó al examen, así como un número de teléfono.

La revisión de la calificación podrá hacerse tanto al alza cuanto a la baja, en aquellos casos en que la reconsideración del examen arroje el resultado de que la calificación había sido superior a la que realmente hubiere correspondido.

Una vez revisado el examen, de persistir las discrepancias sobre la calificación otorgada, el alumno podrá solicitar en el plazo de una semana, al Director del Departamento o al Decano

de la Facultad, en su caso, mediante escrito razonado, la formación de una Comisión de Revisión de Calificaciones.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Las consultas telefónicas pueden ser realizadas dentro del siguiente horario de guardia y permanencia del equipo docente:

-Permanencia: Miércoles y jueves lectivos, de 10 a 14 horas

-Guardia: Miércoles lectivos, de 16 a 20 horas

El número de teléfono es el 91.398.61.79, y el de fax el 91.398.61.89.

Durante las tres semanas de exámenes de cada convocatoria queda suspendido el régimen ordinario de guardias y permanencias.

Cualquier consulta escrita debe ser dirigida a la siguiente dirección:

"Derecho de la Empresa I: Civil y Mercantil"

Departamento de Derecho Civil

Facultad de Derecho, UNED

Apartado de correos 60.140

28040 Madrid

Convivencias y videoconferencias

El equipo docente de la asignatura se encuentra a disposición del alumnado, a través de los medios generales de la UNED, e incluso para impartir convivencias presenciales y videoconferencias en los Centros Asociados, si así lo solicitan éstos.

Dichas sesiones se aprovecharán, en todo caso, para suministrar informaciones de suma utilidad para la preparación de la disciplina y afrontar las dudas, críticas y observaciones de carácter general.

Web Departamento y Foro virtual

El equipo docente recomienda encarecidamente el uso de la Unidad de Virtualización, y, en particular, la utilización de los Foros de Debate, de uso exclusivo para el alumnado y profesorado de la asignatura, y a los que tendrán acceso una vez se hayan autenticado como estudiantes a través de la Secretaría virtual. Estos Foros se utilizarán como herramientas de comunicación, para plantear las cuestiones fundamentales y atender dudas y consultas sobre la materia objeto de estudio, orientando de esta forma su trabajo individual.

Asimismo, deberá prestar especial atención a la página web de la asignatura, integrada como es lógico en el Departamento de Derecho Civil: <https://www.uned.es/dpto-dcivil>. donde también se publicarán las novedades y cuestiones relevantes sobre la materia.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.